



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2461580.005



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 101-2024-MDK/CM.

Kimbiri, 19 de diciembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024; Opinión legal N° 597-2024-MDK/OGAJ/MRMS de fecha 03 de diciembre del 2024; Informe N° 1232-2024-MDK-OGPP/WCHJ-DG de fecha 27 de noviembre del 2024; Informe N° 793-2024-MDK-GDS/GMP-G de fecha 15 de noviembre del 2024 y el Informe N° 174-2024-MDK-SGPS/RSM-SG de fecha 12 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Implementación de la Tecnología Decisiones informadas (TDI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los "objetivos de desarrollo del Milenio 2030, menciona en el Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas, Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria y la mejorara de la nutrición; Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; Objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;

Que, los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la infancia" aprobada con DS N° 010- 2016, señala siete resultados a lograr en la niña y niño para alcanzar el Desarrollo Infantil, siendo dos de ellos: el nacimiento saludable y el adecuado estado nutricional, para los cuales se proponen intervenciones efectivas, muchas de las cuales se vienen implementado por los sectores y que es necesario promover;

Que, el Acuerdo Nacional señala como uno de sus objetivos la disminución de la desnutrición infantil; Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha priorizado la asignación presupuestal a las intervenciones vinculadas al Programa Artículo Nutricional;

Que, el Programa de Incentivos Municipales está orientado a la reducción de la desnutrición y a la mejora del saneamiento básico;

Que, el Gobierno Regional de Cusco ha establecido en su Plan de Gobierno como uno de sus principales compromisos la reducción de la desnutrición infantil en la Región, y declarándola prioridad regional.

Que, según el artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta a los gobiernos locales, promover la participación de los vecinos en la formulación debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión dentro el ámbito de su jurisdicción.

Que, la misma Ley en su Articulo 97° recomienda, que los planes de desarrollo Municipal concertado y sus presupuestos participativos, tengan carácter orientador de la inversión para la adecuada ejecución de los recursos Municipales.

Que, mediante Informe N° 793-2024-MDK-GDS/GMP-G de fecha 15 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social solicita la aprobación del presente proyecto de Ordenanza Municipal que busca fortalecer la gestión local mediante la medición y análisis Local 2024;

Que, mediante Informe N° 1232-2024-MDK-OGPP/WCHJ-DG de fecha 27 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal estableciendo que si cuenta con disponibilidad presupuestal, afectando a los rubros 13 y/o 18 para el cumplimiento de lo requerido;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Opinión legal N° 597-2024-MDK/OGAJ/MRMS de fecha 03 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento manifestando la procedencia de la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la Implementación de la Tecnología Decisiones informadas (TDI), en cumplimiento de la instancia de articulación local 2024.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sesión de Concejo Municipal, de fecha 19 de diciembre del 2024, el Concejo por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Implementación de la Tecnología Decisiones informadas (TDI), conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social a la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y a las demás áreas administrativas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDE
Hector Antonio Días Torres